



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de MAYO de 2022

VISTO, el Expediente N° 22-INR-006969-001, que contiene el Memorando N° 200-2022-DG-INR, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 072-2022/MINSA, de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP – P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a través del cual se determina que el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 040) de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-SA-DG-INR, de fecha 25 de enero de 2021, se designó al Abogado **Ciro Alexander ROJAS GUEVARA**, las funciones de Jefe de Oficina (CAP – P N° 040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, con documento de visto, la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita dar por concluido la designación señalada en el párrafo anterior, y a su vez, propone en su reemplazo a la Abogada **Yenny Milagros AVILA ESPINOZA**.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero del 2022, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2022 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente dar término la designación de funciones efectuado al Abogado **Ciro Alexander ROJAS GUEVARA**, como Jefe de Oficina (CAP – P N° 040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Institución, es pertinente designar a la Abogada **Yenny Milagros AVILA ESPINOZA**, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N° 040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud para el año fiscal 2022 y la Resolución Secretarial N° 072-2022/MINSA que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de funciones efectuado al Abogado Ciro Alexander ROJAS GUEVARA, como Jefe de Oficina (CAP – P N° 040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la Abogada Yenny Milagros AVILA ESPINOZA, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P N° 040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, del Ministerio de Salud.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



LPV/PZPJ/GBBC.

c.c.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable del Portal Web-INR